

Las Tablas, 30 de mayo de 2022.

Ministerio de Ambiente
Ministro Milciades Concepción
E.S.D.

Respetado Ing. Concepción:

Por medio de la presente, yo Marcial Arcelio Bravo Espino, hombre de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula No. 7-71-1836, con domicilio en el corregimiento de La Pasera, Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos, República de Panamá localizable al teléfono 6813-1056, solicito la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I del proyecto denominado: "LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA", del cual soy promotor y se desarrollará en la finca con Folio Real 12657 (F), Código de ubicación 7003, ubicado en el corregimiento de El Macano, Distrito de Guararé, provincia de Los Santos.

El presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) cumple con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Ambiente, en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado con el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012. La categorización del presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en función de los criterios de protección ambiental, establecidos en Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, corresponde a **Categoría I**.

El documento fue elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Verónica María Valdés González, inscrita en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **DEIA-IRC-093-2021** y Diego Elias Valdés González, inscrito en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **DEIA-IRC-111-2008**.

El estudio consta de 43 páginas y anexos de 32 páginas, dando un total de 75 páginas.

Los documentos que acompañan esta solicitud son: un original del estudio de impacto ambiental, declaración jurada notariada, certificado de propiedad del terreno público de la finca, copia notariada de la cédula del promotor, paz y salvo, recibo de pago del EsIA Estudio de Impacto Ambiental.

Atentamente,

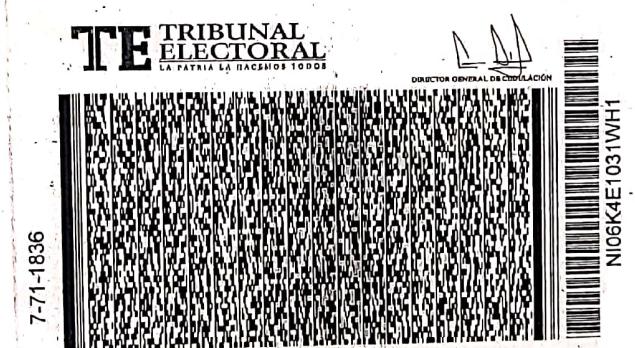
Marcial Arcelio Bravo Espino
CIP 7-71-1836



El Suscrito, Lic. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS, Notario Público
del Circuito de Los Santos con cédula No. 7-705-1290
CERTIFICO:
Quo. Marcial Arcelio Bravo Espino
Quien conozco ha (n) firmado este documento en mi presencia
y en las de los testigos que suscriben, y por consiguiente ésta
(s) firma (s) es (son) auténtica(s).
Panama _____ 30 JUN 2022

Testigo _____

LIC. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS
Notario Público del Circuito de Los Santos



Yo, Lic. Joaquín Arturo Castillo Vargas Notario Público
del Circuito de Los Santos con cédula de Identidad
personal N° 7-105-1290.

CERTIFICO Que este documento es copia auténtica del
original

Las Tablas:

4-1-2023

LIC. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS
Notario Público del Circuito de Los Santos

7

REPÚBLICA DE PANAMÁ



Notaría del Circuito de Los Santos

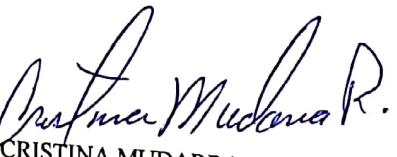
Las Tablas, República de Panamá

----- DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL -----

EN LA CIUDAD DE LAS TABLAS , Cabecera de la Provincia de Los Santos República de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022); siendo las tres de la tarde (3:00 p.m), Ante mí, Licenciado JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS, varón panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal número siete-setecientos cinco-mil doscientos noventa (7-705-1290) y ante el testigo que suscribe:— Compareció personalmente: compareció personalmente MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 7-71-1836, con domicilio en el corregimiento de La Pasera, Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos, el cual es Representante Legal de la Promotora del proyecto denominado: LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA, a desarrollarse en el corregimiento de El Macano, dentro de la finca con Folio Real N° 12657 (F) Código de ubicación 7003, en el corregimiento de El Macano, distrito de Guararé, Provincia de Los Santos; persona a quien conozco y me solicitó que extendiera esta Diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385 del Código Penal, que típica el delito de Falso Testimonio declarando lo siguiente: -----PRIMERO: Por éste medio Yo MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO, varón, panameño, mayor de edad con cédula número 7-71-1836, con domicilio en el corregimiento de La Pasera, distrito de Guararé, Provincia de Los Santos, República de Panamá, certifico que el proyecto denominado: LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA., se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales negativos significativos y no conlleva riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la ley No. 41 de 1 de julio de 1998.--- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la misma en presencia de los testigos instrumentales MIGUEL ANGEL BROCE G., varón, panameño, mayor de edad, soltero, cedulado número seis-setecientos quince – cuatrocientos cincuenta y dos (6-715-452); CRISTINA MUDARRA, mujer, panameña, mayor de edad, con cedula número seis – setecientos nueve – dos mil doscientos ochenta y ocho (6-709-2288), vecinos de este Circuito Notarial, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, y una vez leída todos la encontraron conforme y le impartieron su aprobación y la firman por ante mí, el Notario que doy fe.


MIGUEL ANGEL BROCE G.


MARCELIO BRAVO ESPINO


CRISTINA MUDARRA


JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS
NOTARIO PÚBLICO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ROBERTO CLEMENTE
GARCIA JAEN
FECHA: 2022.05.10 00:44:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: LOS SANTOS, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

181446/2022 (0) DE FECHA 05/09/2022

QUE LA SOCIEDAD

FUNDACION MABE 19 MABE.

TIPO DE SOCIEDAD: FUNDACIÓN PRIVADA.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 53368 (U) DESDE EL LUNES, 10 DE DICIEMBRE DE 2012.

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE.

- QUE SUS CARGOS SON:

FUNDADOR: MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO.

PRESIDENTE: MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO.

TESORERO: MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO.

MIEMBRO: MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO.

AGÉNTE RESIDENTE: RICARDO HERNANDEZ.

SUBTESORERO: CELIA BARRIAS PEREZ.

SECRETARIO: CELIA BARRIAS PEREZ.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE LEGAL SERA EL FUNDADOR, PODRA SER SUSTIUIDO POR EL CONSEJO DE FUNDACION MEDIANTE ACTA QUE SERA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DEBIDAMENTE APROBADA POR LA MAYORIA ABSOLUTA Y QUE LLEVARA LA FIRMA DE EL FUNDADOR MIENTRAS VIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE US\$ 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA.

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA LOS SANTOS.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 10 DE MAYO DE 2022 A LAS 09:40 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403490913



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 8A567859-37D2-4B31-A2E9-3687E28A1C26
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



5

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ROBERTO CLEMENTE
GARCIA JAEN
FECHA: 2022 05 30 15:33:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION, LOS SANTOS, PANAMA

VERIFICADO

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 210526/2022 (0) DE FECHA 05/27/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) GUARARÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 7003, FOLIO REAL N° 12657 (F)
CORREGIMIENTO EL MACANO, DISTRITO GUARARÉ, PROVINCIA LOS SANTOS. UBICADO EN UNA SUPERFICIE
ACTUAL O RESTO LIBRE DE: 29 ha 339 m² 75.8 dm². CON UN VALOR DE NOVECIENTOS BALBOAS. (B/.900.00).
VALOR DEL TRASPASO DE CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA
CENTESIMOS (B/.110,783.70). PLANO N° RL70-03645.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION MABE 19 MABE. (FICHA: 53368) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITOS VIGENTES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 30 DE MAYO DE 2022
2:50 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUÉ HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403520793



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 47ADA330-AD43-45AB-B18A-485C63B4CFDE
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Nombre de la Cuenta
(Account Name)

Favor usar lares Imprenta (Please fill in print)

Día (Day)	Mes (Month)	Año (Year)	Número de Cuenta: (Account Number)
2			

Depósito (Deposit)	Balboas	Cts.
Efectivo (Cash)		
Cheque Bancoral (Bancoral Checks)		
Cheque Local (Local Checks)		
Cheque Extranjero (Foreign Checks)		
Total B/.:		

Formato: 2078-95000-L-008-V.002

Cantidad de Cheques
(Quantity Checks)

SUCURSAL LAS TABLAS 25/05/2022 12:37:34 CAJ 0282031
0100/DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE 03EQ 00007036 SUP

REFERENCIA 040127636

01UUUUU163794 - MINISTERIO DE AMBIENTE

Efectivo	Cheques BNP	Otros Bancos
3.00	0.00	0.00
Extranjeros	Loteria	Total
0.00	0.00	3.00

Firma
(Signature)

Cédula
(ID/Passport)



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

7010735

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	FUNDACION MABE 19 MABE / FOLIO REAL : 12657 (F)	<u>Fecha del Recibo</u>	5/1/2022
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Los Santos	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 3.00
	Slip de de		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1 DEL PROYECTO LOTIFICACION ALTOS DEL CANAJAGUA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE EL MACAÑO, DISTRITO DE GUARARE, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

Día	Mes	Año	Hora
05	01	2022	12:40:20 PM

Firma


Nombre del Cajero Carmen Rodríguez



IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 202105

Fecha de Emisión:

25	05	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

24	06	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

FUNDACION MABE 19 MABE

Representante Legal:

MARCELIO ARCELIO BRAVO ESPINO

Inscrita

Tomo

Ficha

Folio

 12657

Imagen

Asiento

Documento

Rollo

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional





Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

7011199

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	FUNDACION MABE 19 MABE / FOLIO: 12657	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-5-25
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Los Santos	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO PARA TRAMITE DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Día	Mes	Año	Hora
25	05	2022	01:13:33 PM

Firma


Nombre del Cajero Carmen Rodriguez



IMP 1

05/25/2022 1:13 p. m.

ESTÍA
Digital

Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Lotificación Altos Del Canajagua

PROMOTOR: MABE 19 MABE

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 1 MES Junio AÑO 2022

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Entrega: Diego E. Valdés

Firma: D.E.V

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Felicitas M. Espino

Firma: Felicitas M. Espino



MINISTERIO DE AMBIENTE
(DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS)

Tel. 5000921, Vía Santo Domingo Las Tablas.
www.milambiente.gob.pa

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA

PROMOTOR: FUNDACIÓN "MABE 19 MABE"

Nº DE EXPEDIENTE: DRLS- IF-015-2022

FECHA DE ENTRADA: DÍA 1 DE JUNIO AÑO 2022.

REALIZADO POR (CONSULTORES): VERÓNICA M. VALDÉS GONZÁLEZ / IRC-093-2021

DIEGO ELIAS VALDÉS GONZÁLEZ / IRC-111-2021

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ISRAEL VERGARA MEDINA

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE
(DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS)

Tel. 5000921, Vía Santo Domingo Las Tablas.
www.miambiente.gob.pa

	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6	Caracterización del suelo	X	
6.3	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.1	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		I	NO
PROYECTOS HIDROELECTRICOS		X	OBSERVACIÓN
Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS		X	
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			
PROYECTOS FORESTALES		X	
Documento con el Plan de reforestación.			
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO		X	
Análisis de compatibilidad.			



MINISTERIO DE
AMBIENTE

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL**

IA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
VERÓNICA M. VALDÉS GONZÁLEZ	IRC- 093-2021		✓		
DIEGO ELIAS VALDÉS GONZÁLEZ	IRC-111-2021		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA

Categoría:

I

PROMOTOR

Promotor: FUNDACIÓN "MABE 19 MABE"

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO

Cédula: 7-71-1836

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Responsable de la verificación)

Nombre

Israel Vergara Medina

Firma

Fecha de Verificación

2/06/2022

15

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO	1 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE INFORME:	2 DE JUNIO DE 2022
PROYECTO	LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA
PROMOTOR:	FUNDACION "MABE 19 MABE"
CONSULTORES :	VERÓNICA M. VALDÉS GONZÁLEZ / IRC-093-2021 DIEGO ELIAS VALDÉS GONZÁLEZ / IRC-111-2021
LOCALIZACIÓN	CORREGIMIENTO DE EL MACANO, DISTRITO DE GUARARÉ, PROVINCIA DE LOS SANTOS

DESCRIPCIÓN: Este proyecto contempla la lotificación de cuarenta y cinco (45) lOTES que van de 1 200 m² hasta 2 620 m² (total de área de lotes 6 ha +2 339.94 m²) además de un área de uso público para recreación de 7 954.54 m² y calles con sistema de drenaje pluvial (cunetas), dando un total 8 ha + 5440.74 m² de construcción. En la finca con Folio Real No 12657 (F) Código de ubicación 7003 propiedad de "FUNDACIÓN MABE 19 MABE"

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Y Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA** promovido por la **FUNDACIÓN "MABE 19 MABE"**

Felicita Espino
FELICITA ESPINO
 Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

I Vergara
ISRAEL VERGARA MEDINA
 Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

E Bernal
ELIDA BERNAL
 Directora Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
PROVEIDO DRLS- 020-0206-2022**

LA SUSCRITA DIRECTORA, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE LOS SANTOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

C O N S I D E R A N D O:

La sociedad “FUNDACIÓN MABE 19 MABE”, a través de su Representante Legal, el señor MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO, portador de la cedula de identidad personal No. 7-71-1836, se propone realizar el proyecto denominado, “LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 1 de junio de 2022, el señor MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA** Ubicado en el corregimiento de **EL MACANO** distrito de GUARARÉ Provincia de Los Santos elaborado bajo la responsabilidad de **VERÓNICA M. VALDÉS GONZÁLEZ**, **DIEGO ELIAS VALDÉS GONZÁLEZ** Personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-093-2021 e IRC-111-2021**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha de 2 de junio de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA** ubicado en el corregimiento de El Macano, Distrito de Guararé, Provincia de Los Santos por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LOS SANTOS,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA** promovido

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Las Tablas, a los 2 días, del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,

ELIDA BERNAL

Directora Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Propósito:	Verificar en campo del área propuesta para el desarrollo del proyecto LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA
Promotor:	FUNDACIÓN MABE 19 MABE
Expediente:	DRLS-IF-015-2022
Ubicación:	CORREGIMIENTO DE EL MACANO , DISTRITO DE GUARARÉ, PROVINCIA DE LOS SANTOS
Fecha de inspección:	7 de junio de 2022.
Fecha del Informe:	8 de junio de 2022.
Participantes:	Israel Vergara M: Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. Francia González: Estudiante Practicante Verónica Valdés: Consultor del Proyecto.

II. SINTESIS DEL PROYECTO:

La sociedad “FUNDACIÓN MABE 19 MABE”, a través de su Representante Legal, el señor MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO, portador de la cedula de identidad personal No- 7-71-1836, se propone realizar el proyecto denominado, “LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 1 de junio de 2022, el señor MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA** Ubicado en el corregimiento de **EL MACANO** distrito de **GUARARÉ** Provincia de Los Santos elaborado bajo la responsabilidad de **VERÓNICA M. VALDÉS** de **GONZÁLEZ**, **DIEGO ELIAS VALDÉS GONZÁLEZ** Personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-093-2021** e **IRC-111-2021**.

Que el 2 de junio de 2022, mediante **PROVEIDO DRLS-020-0206-2022**, la **SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, del **MINISTERIO DE AMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

III.OBJETIVOS:

Conocer la situación ambiental previa del área de influencia directa, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado.

Verificar la ubicación de proyecto y la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

IV.DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD:

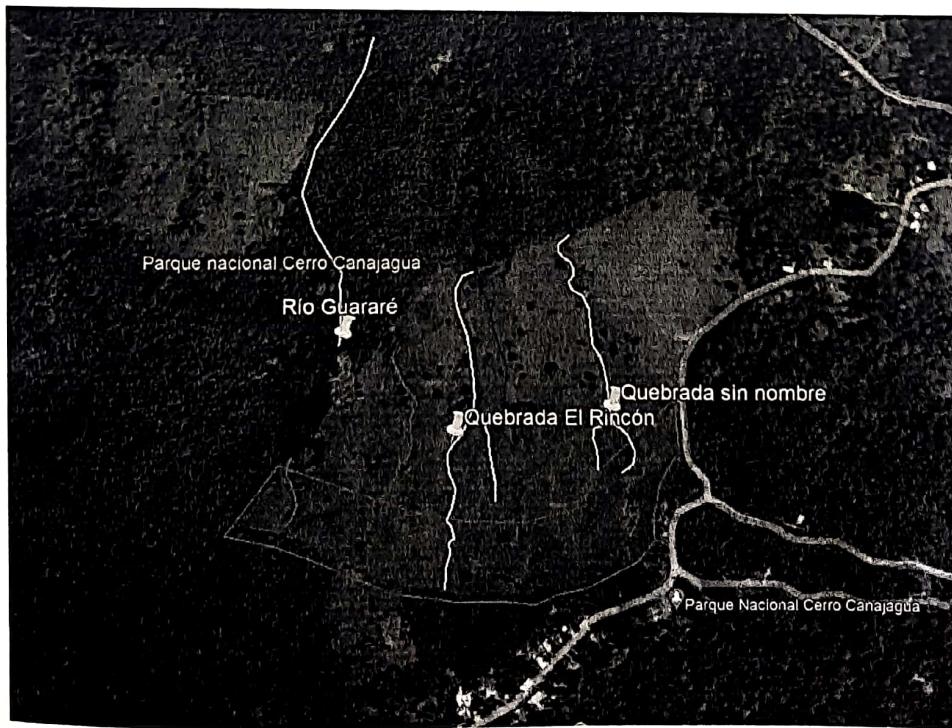
El proyecto contempla la lotificación de cuarenta y cinco (45) lotes que van de 1 200 m² hasta 2 620 m² (total de área de lotes 6 ha + 2 339.94 m²) además de un área de uso público para recreación de 7 954.54 m² y calles con sistema de drenaje pluvial (cunetas), ver detalles en planos-anexos, dando un total 8 ha + 5 440.74 m² de construcción.

V. UBICACIÓN DEL PROYECTO

En el corregimiento de El Macano, distrito de Guarare, provincia de Los Santos. En las siguientes coordenadas UTM (WGS-84) del polígono son:

Punto	Este	Norte	Punto	Este	Norte
1	564746.864	845848.656	14	564410.221	845534.136
2	564753.073	845753.929	15	564376.805	845540.41
3	564747.688	845759.707	16	564313.496	845548.464
4	564734.993	845740.528	17	564183.532	845596.539
5	564721.075	845714.901	18	564125.696	845615.61
6	564711.092	845664.465	19	564051.13	845630.307
7	564712.417	845632.721	20	564125.499	845735.084
8	564685.214	845599.171	21	564341.445	845665.756
9	564639.737	845575.866	22	564419.145	845654.316
10	564606.794	845558.958	23	564510.494	845654.229
11	564560.914	845547.873	24	564607.66	845682.249
12	564529.982	845533.284	25	564606.935	845715.481
13	564483.614	845536.784			

Imagen Satelital



Fuente: Google Earth 2022.

VI. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 7 de junio de 2022, en el área propuesta para el Proyecto. Se inició el recorrido a las 9:30 am de toda el área del proyecto, entre los puntos destacados se menciona que:

La zona presenta una topografía ondulada, con pendientes pronunciadas en dirección norte, hacia la parte baja de la calle principal que atraviesa el polígono del proyecto. (Foto No. 1).

La vegetación de zona propuesta para el desarrollo de la actividad, está compuesta por pastizales y arboles dispersos, que a su vez colinda en la parte oeste y sur, con un bosque latifoliado mixto secundario. (Foto No. 2).

Hacia la parte baja de la calle principal que atraviesa el polígono del proyecto, se pudo observar el cauce de la quebrada El Rincón, que al momento de la inspección no presentaba flujo de agua. (Foto No. 3).

Una vez recorrido el proyecto podemos indicar que los impactos ambientales negativos que se ocasionaran son de carácter no significativo.

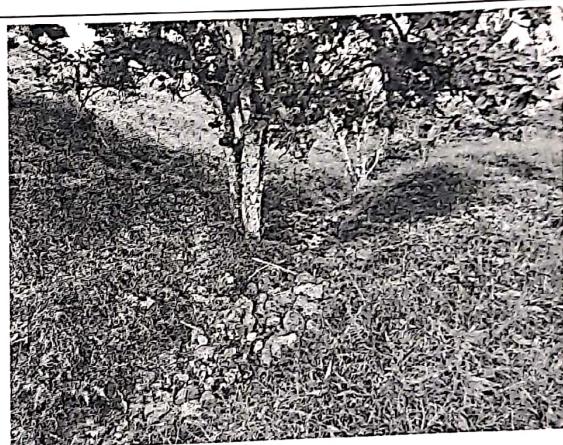
VII. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

Coordenadas UTM	Fotografía
564753 E 845805 N	

554759 E
845834 N



564757 E
845810N



VIII. CONCLUSIÓN

Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría I denominado: **LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA**. Este proyecto aportara al crecimiento económico y urbanístico de la región. Sin embargo se solicita la primera información aclaratoria con respecto a las coordenadas de ubicación del proyecto.

Elaborado por:


ISRAEL VERGARA M.
Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental MIAMBIENTE-
Los Santos

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

2

Panamá, 17 de junio de 2022.
DORLS-AC-0795-1706-2022

Señor
MARCELIO BRAVO ESPINO
Representante Legal FUNDACIÓN “MABE 19 MABE”

E. S. D.

Señor BRAVO:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA**”, en el corregimiento de El Macano, distrito de Guararé, provincia de Los Santos, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 16 del EsIA en el punto **5. DESCRIPCION DEL PROYECTO** se indica que: “*El proyecto contempla la lotificación de cuarenta y cinco (45) lotes que van de 1 200 m² hasta 2 620 m² (total de área de lotes 6 ha + 2 339.94 m²) además de un área de uso público para recreación de 7 954.54 m² y calles con sistema de drenaje pluvial (cunetas), ver detalles en planos-anexos, dando un total 8 ha + 5 440.74 m² de construcción.*” En el anexo no se presentó ningún plano. Por lo que solicitamos:

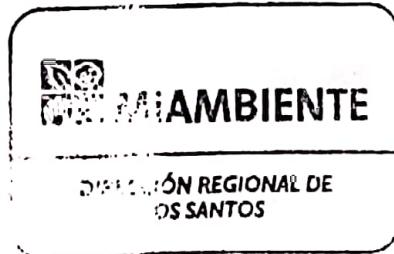
- a. Presentar conjunto de coordenadas UTM y sus (respectivos DATUM) en Archivo (Digital), del área total de lotes 6 ha + 2 339.94 m² y además del área de uso público para recreación de 7 954.54 m².
- b. Indicar la distancia del alineamiento de las calles.
- c. Presentar conjunto de coordenadas UTM y sus (respectivos DATUM) en Archivo (Digital), del alineamiento de las calles con sistema de drenaje pluvial (cunetas).
- d. Aclarar que se realizara en el área de uso público para recreación de 7 954.54 m².

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011.

Atentamente,

Elida Bernal
ELIDA BERNAL L.

Directora Regional Ministerio
de Ambiente Los Santos
EBL/ivm



Las Tablas, 18 de julio de 2022.

Ingeniera
Elida Bernal
Directora Regional
MIAMBIENTE- LOS SANTOS
E. S. D.

Respetada Ingeniera:

Por este medio yo, MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO, hombre de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 7-71-1836, actuando como promotor del proyecto denominado: "LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA", a desarrollarse en el corregimiento de El Macano, distrito de Guararé, provincia de Los Santos, dentro de la finca con Folio Real N° 12657 (F) Código de ubicación 7003, presento ampliación solicitada mediante nota No. DRLS-AC-0795-1706-2022, que es parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado "LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA".

En dicha nota se indica lo siguiente:

1. En la página 16 del EsIA en el punto **5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** se indica que "El proyecto contempla la lotificación de cuarenta y cinco (45) lote que van de 1 200 m² hasta 2 620 m² (total de área de lotes 6 has + 2 339.94 m²) además de un área público para recreación de 7 954.54 m² y calles con sistema de drenaje pluvial (cunetas), ver detalles en planos-anexos, dando un total de 8 has + 5 440.74 m² de construcción." En el anexo no se presentó ningún plano. Por lo que solicitamos:
 - a. Presentar conjunto de coordenadas UTM y sus (respectivos DATUM) en Archivo (Digital), del área total de lotes de 6 has + 2 339.94 m² y además del área de uso público para recreación de 7954.54 m².
 - b. Indicar la distancia de alineamiento de las calles.
 - c. Presentar conjunto de coordenadas UTM y sus (respectivos DATUM) en Archivo (digital), del alineamiento de las calles con sistema de drenaje pluvial (cunetas).
 - d. Aclarar que se realizará en el área de uso público para recreación de 7954.54 m².



Respuesta:

- a. Conjunto de coordenadas UTM de perímetro de proyecto y su respectivo DATUM:

Proyecto: Lotificación Altos de Canajagua				Datum: WGS84
Punto	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	564746.864	845848.656	17	N
2	564753.073	845753.929	17	N
3	564747.688	845759.707	17	N
4	564734.993	845740.528	17	N
5	564721.075	845714.901	17	N
6	564711.092	845664.465	17	N
7	564712.417	845632.721	17	N
8	564685.214	845599.171	17	N
9	564639.737	845575.866	17	N
10	564606.794	845558.958	17	N
11	564560.914	845547.873	17	N
12	564529.982	845533.284	17	N
13	564483.614	845536.784	17	N
14	564410.221	845534.136	17	N
15	564376.805	845540.41	17	N
16	564313.496	845548.464	17	N
17	564183.532	845596.539	17	N
18	564125.696	845615.61	17	N
19	564051.13	845630.307	17	N
20	564125.499	845735.084	17	N
21	564341.445	845665.756	17	N
22	564419.145	845654.316	17	N
23	564510.494	845654.229	17	N
24	564607.66	845682.249	17	N
25	564606.935	845715.481	17	N

Adicional en **Anexos** se presenta CD con archivo digital **KMZ** con los puntos perimetrales del proyecto para la verificación respectiva en Google Earth y copia de plano con sello de revisión de anteproyecto ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

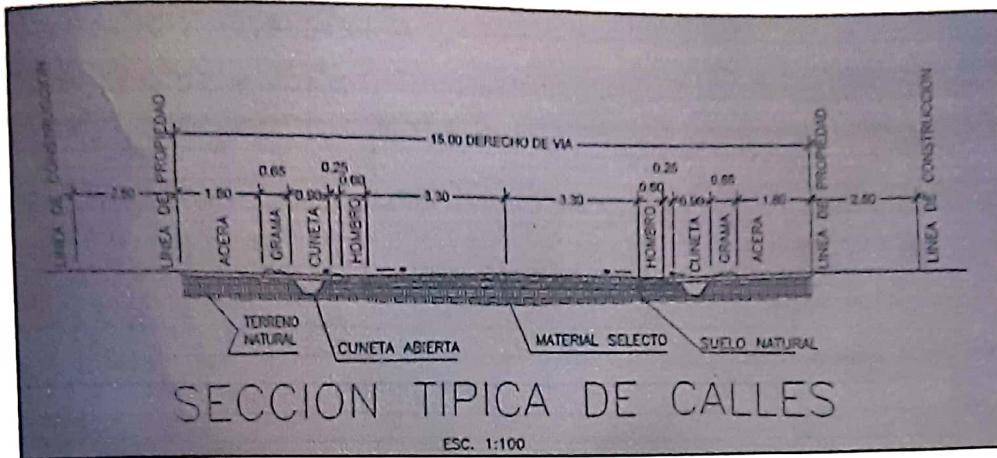
b. Distancia de alineamiento de las calles:

Proyecto: Lotificación Altos de Canajagua	
Longitud del alineamiento de calles	
Tramos	Longitud (m)
P1-P2	129.58
P2-P3	51.91
P3-P4	10.01
P4-P5	143.57
P5-P6	67.67
P6-P7	36.01
P7-P8	87.46
P8-P9	59.66
P9-P10	190.08
Calle 1	72.13
Calle 2	57.50
Calle 3	57.50
Calle 3	59.92
Longitud total →	1023.00

En Anexos copia del alineamiento con distancias y coordenadas, adicional copia de plano con sello de revisión de anteproyecto ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial donde se establece el tipo de drenaje pluvial en la sección típica de calles.

c. Conjunto de coordenadas UTM de perímetro de proyecto y su respectivo DATUM:

Proyecto: Lotificación Altos de Canajagua				
Coordenadas UTM del alineamiento del proyecto				Datum: WGS84
Punto	Este	Norte	Longitud	Latitud
P1	564758.84	845780.67	17	N
P2	564664.97	845691.34	17	N
P3	564666.11	845639.45	17	N
P4	564656.50	845636.63	17	N
P5	564518.59	845596.72	17	N
P6	564450.93	845596.79	17	N
P7	564414.91	845596.82	17	N
P8	564328.38	845609.56	17	N
P9	564271.58	845627.80	17	N
P10	564090.59	845685.90	17	N
P11	564598.60	845679.64	17	N
P12	564450.98	845654.29	17	N
P13	564289.15	845682.54	17	N
P14	564253.26	845570.75	17	N



Sección típica de calles adjunta en plano con sello de revisión de anteproyecto ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Adicional en **Anexos** se presenta CD con archivo digital KMZ de coordenadas del alineamiento para la verificación respectiva en Google Earth, copia de plano con sello de revisión de anteproyecto ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial donde se establece el tipo de drenaje pluvial en la sección típica de calles, además de la copia del alineamiento con coordenadas indicadas en la tabla anterior.

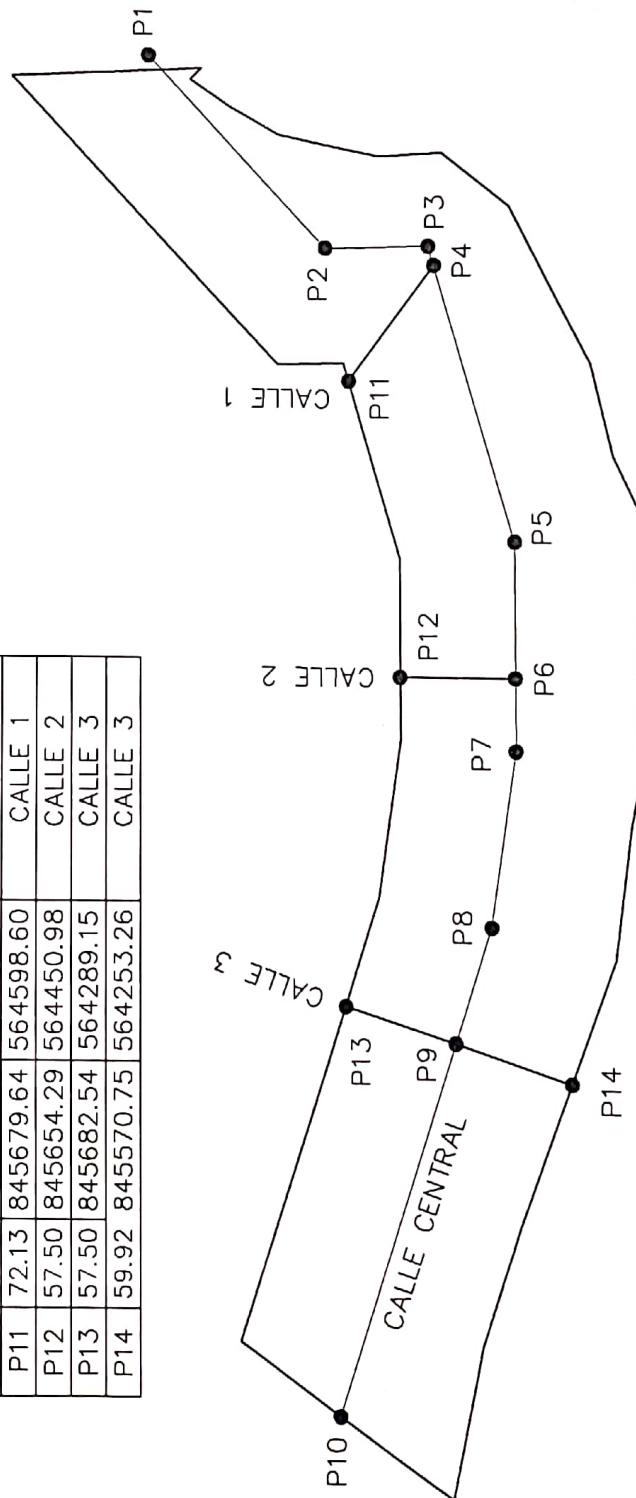
d . En el área de uso público de 7954.54 m² será para recreación (caminar, día de campo, etc.) de las personas que adquieran los lotes, además se plantarán árboles nativos, con el objetivo de reforestar el área.

De requerir información adicional, estamos a su disposición.

Atentamente,

MARCELIO ARCELIO BRAVO ESPINO
7-71-1836

DATOS DE COORDENADAS CALLES				
EST	DIST	NORTE	ESTE	CALLE
P1	129.58	845780.67	564758.84	CALLE CENTRAL
P2	51.91	845691.34	564664.97	CALLE CENTRAL
P3	10.01	845639.45	564666.11	CALLE CENTRAL
P4	143.57	845636.63	564656.50	CALLE CENTRAL
P5	67.67	845596.72	564518.59	CALLE CENTRAL
P6	36.02	845596.79	564450.93	CALLE CENTRAL
P7	87.46	845596.82	564414.91	CALLE CENTRAL
P8	59.66	845609.56	564328.38	CALLE CENTRAL
P9	190.08	845627.80	564271.58	CALLE CENTRAL
P10		845685.90	564090.59	CALLE CENTRAL
P11	72.13	845679.64	564598.60	CALLE 1
P12	57.50	845654.29	564450.98	CALLE 2
P13	57.50	845682.54	564289.15	CALLE 3
P14	59.92	845570.75	564253.26	CALLE 3



21
29

Ampliación Digital

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0549-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **25 DE JULIO DEL 2022**Proyecto: **“LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA”**

Categoría: I
Provincia: **LOS SANTOS**
Distrito: **GUARARÉ**
Corregimiento: **EL MACANO**

Técnico Evaluador solicitante: **ISRAEL VERGARA**
Dirección Regional de: **LOS SANTOS**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 25 de julio del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**8ha + 5,440.61 m²**) y un alineamiento (**1km + 7,154.71 m**). Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Se hace la observación que dentro del polígono se encuentra un cuerpo de agua nombrada “**Quebrada Rincón, afluente del río Guararé**”.

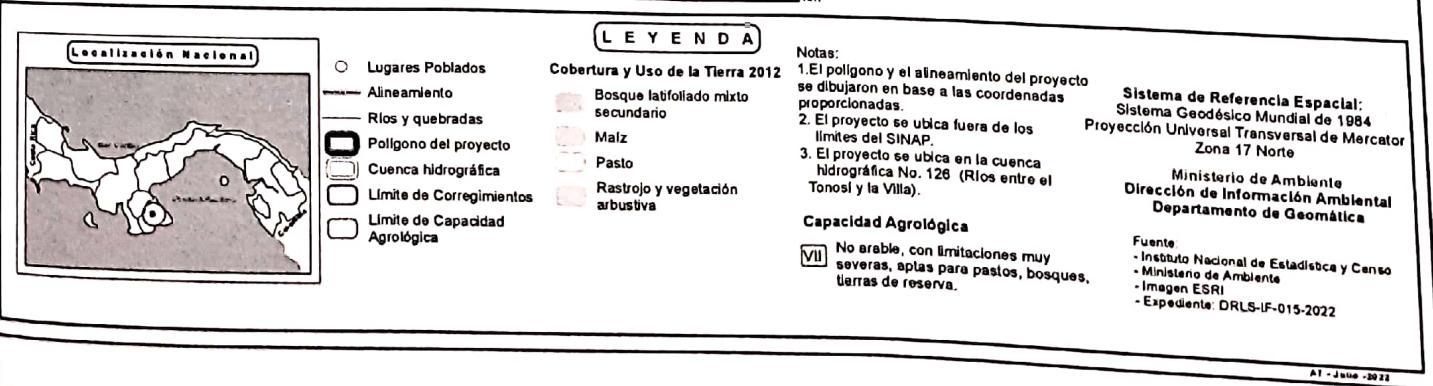
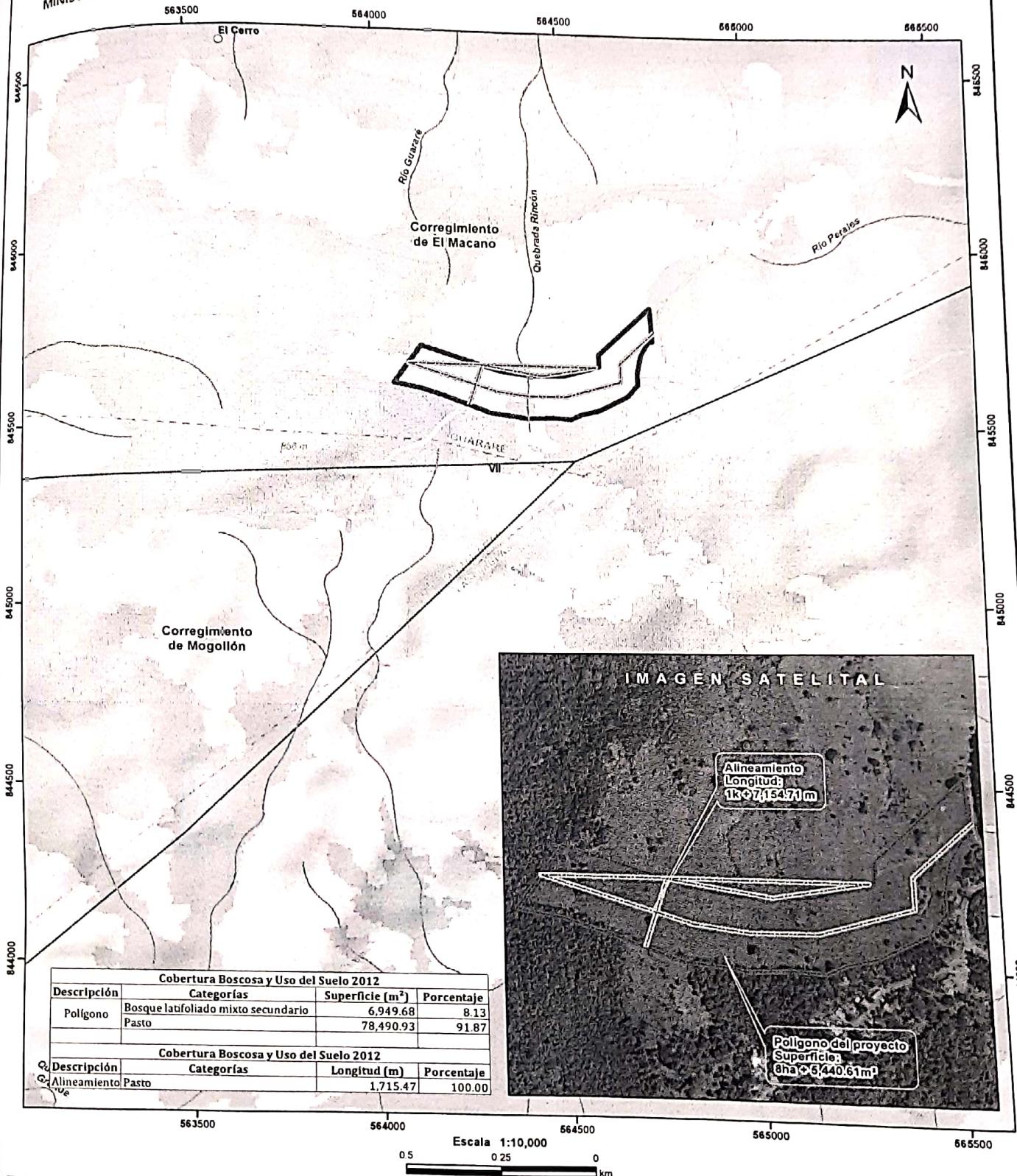
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, Los datos se ubican en las categorías de “**Bosque latifoliado mixto secundario**” y “**Pasto**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VII** (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva.).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **29 DE JULIO DEL 2022**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE EL MACANO, DISTRITO DE GUARARÉ,
PROVINCIA DE LOS SANTOS - PROYECTO LOTIFICACIÓN
ALTOS DEL CANAJAGUA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
ORDENAMIENTO TERRITORIAL- REGIONAL DE LOS SANTOS

Las Tablas, 4 de enero 2022.

14.2100-DOT-001-2022

Ingeniera
Verónica Valdés,
E. S. M.

Respetada Ingeniera Valdés

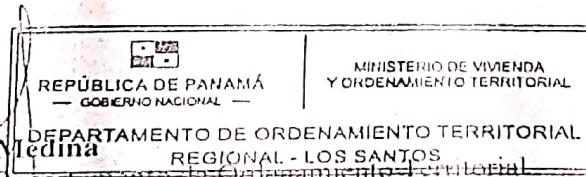
En relación al trámite presentado en esta regional donde se solicita certificación para el Folio Real 12657, código de ubicación 7003 en el corregimiento de El Macano, distrito de Guararé, Provincia de Los Santos, al respecto se le informa lo siguiente.

Según investigaciones, esta lotificación cuenta con dos (2) Código de Zona, Residencial Rural (R1d1) y , Parque Vecinal (PV). Según el plano aprobado por la Dirección Nacional de Ventanilla Única.

Sin otro particular.

Atentamente,

Arq. Valentín Medina
Arq. Valentín Medina
Encargado del Departamento de Ordenamiento Territorial
Ventanilla Única
Regional de Los Santos



Gilberto Rodríguez
Vo.Bo.: Gilberto Rodríguez
Director Regional
MIVIOT-Los Santos



CERTIFICACION DE USO DE SUELO

CERTIFICACION N°: 003

FECHA: 05 DE ENERO DE 2022

AVENDIDO POR: ARQ.

PROVINCIA: LOS SANTOS

DISTRITO: GUARARÉ

CORREGIMIENTO: EL MACANO

1. NOMBRE DEL INTERESADO: ING. VERONICA VALDÉS

2. USO DE SUELO VIGENTE: RESIDENCIAL RURAL (R1d1):

2.1. USOS PERMITIDOS

CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES DESTINADAS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS Y LOS USOS COMPLEMENTARIOS A LOS FINES AGRÍCOLAS DE LA ZONA COMO: GALLINEROS, CASEJAS, ESTABLOS O CABALLERIZAS, TANQUES DE AGUA, POZOS, PISCINAS; SIEMPRE QUE DICHOS USOS COMPLEMENTARIOS Y SUS ESTRUCTURAS NO CONSTITUYAN PERJUICIOS A LOS VECINOS O AFECTEN EN FORMA ADVERSAS EL CARÁCTER RESIDENCIAL AGRÍCOLA DE LA ZONA.

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE AL PLAN NORMATIVO DE GUARARÉ

NOTA: *De proporcionar información falsa, esta certificación se considera nula.

ARQ. VALENTÍN MEDINA ESCUDERO

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DATOS GENERALES

FECHA:	29 DE JULIO DE 2022.
NOMBRE DEL PROYECTO:	LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA
PROMOTOR:	FUNDACIÓN MABE 19 MABE
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE EL MACANO DISTRITO DE GUARARÉ PROVINCIA DE LOS SANTOS

II. ANTECEDENTES

La sociedad “FUNDACIÓN MABE 19 MABE”, a través de su Representante Legal, el señor MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO, portador de la cedula de identidad personal No- 7-71-1836, se propone realizar el proyecto denominado, “LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 1 de junio de 2022, el señor MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA** Ubicado en el corregimiento de **EL MACANO** distrito de **GUARARÉ** Provincia de Los Santos elaborado bajo la responsabilidad de **VERÓNICA M. VALDÉS GONZÁLEZ , DIEGO ELIAS VALDÉS GONZÁLEZ** Personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-093-2021 e IRC-111-2021**.

Que el 2 de junio de 2022, mediante **PROVEIDO DRLS-020-0206-2022**, (visible en la foja 16 del expediente administrativo), la **SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, del **MINISTERIO DE AMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

El proyecto contempla la lotificación de cuarenta y cinco (45) lote que van de 1 200 m² hasta 2 620 m² (total de área de lote 6 ha + 2 339.94 m²) además de un área de uso público para recreación de 7 954.54 m² y calles con sistema de drenaje pluvial (cunetas), ver detalles en planos-anexos, dando un total 8 ha + 5 440.74 m² de construcción. (Ver pág. 12 del EsIA)

El proyecto se ubica sobre las siguientes coordenadas; (Datum WGS-84)

Proyecto: Lotificación Altos de Canajagua		
Punto	Este	Norte
1	564746.864	845848.656
2	564753.073	845753.929
3	564747.688	845759.707
4	564734.993	845740.528
5	564721.075	845714.901
6	564711.092	845664.465
7	564712.417	845632.721
8	564685.214	845599.171
9	564639.737	845575.866
10	564606.794	845558.958
11	564560.914	845547.873
12	564529.982	845533.284
13	564483.614	845536.784
14	564410.221	845534.136
15	564376.805	845540.41
16	564313.496	845548.464
17	564183.532	845596.539

18	564125.696	845615.61
19	564051.13	845630.307
20	564125.499	845735.084
21	564341.445	845665.756
22	564419.145	845654.316
23	564510.494	845654.229
24	564607.66	845682.249
25	564606.935	845715.481

Alineamiento	
Este	Norte
564758.84	845780.67
564664.97	845691.34
564666.11	845639.45
564656.50	845636.63
564518.59	845596.72
564450.93	845596.79
564414.91	845596.82
564328.38	845609.56
564271.58	845627.80
564090.59	845685.90
564598.60	845679.64
564450.98	845654.29
564289.15	845682.54
564253.26	845570.75

(Ver pág. 34 del EsIA)

Como parte del proceso de evaluación, mediante inspección técnica realizada el día 7 de junio la sección de Evaluación de Impacto Ambiental indica que:

La zona presenta una topografía ondulada, con pendientes pronunciadas en dirección norte, hacia la parte baja de la calle principal que atraviesa el polígono del proyecto.

La vegetación de zona propuesta para el desarrollo de la actividad, está compuesta por pastizales y arboles dispersos, que a su vez colinda en la parte oeste y sur, con un bosque latifoliado mixto secundario.

Hacia la parte baja de la calle principal que atraviesa el polígono del proyecto, se pudo observar el cauce de la quebrada El Rincón, que al momento de la inspección no presentaba flujo de agua.

Una vez recorrido el proyecto podemos indicar que los impactos ambientales negativos que se ocasionaran son de carácter no significativo.

Mediante nota D0RLS-AC-0795-1706-2022, del 17 de junio de 2022, notificada 12 de julio de 2021, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Mi Ambiente Los Santos, solicita al promotor primera información aclaratoria del EsIA en evaluación. (Ver foja 21 del expediente administrativo).

Mediante nota sin número recibida el 18 de julio de 2022 el promotor hace entrega de la respuesta de la nota DRLS-AC-0795-1706-2022, del 17 de junio de 2022, a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Mi Ambiente Los Santos. (Ver foja 22 del expediente administrativo).

Como parte del proceso de evaluación, mediante revisión de coordenadas del 25 de julio del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA", le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (8ha + 5,440.61 m²) y un alineamiento (1km + 7,154.71 m). Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Se hace la observación que dentro del polígono se encuentra un cuerpo de agua nombrada "Quebrada Rincón, afluente del río Guararé".

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, Los datos se ubican en las categorías de "Bosque latifoliado mixto secundario" y "Pasto"; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo VII

(No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva.). (Ver foja 30 a 31 del expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

En lo que respecta al **medio físico**, según lo descrito en el EsIA, el **uso del suelo** Actualmente el terreno tiene uso de suelo definido por parte del MIVIOT como residencial rural (R1d1), las fincas vecinas son de uso agropecuario, al igual que la finca a desarrollar el proyecto. Adicional se presenta en anexos la certificación de uso de suelo por parte de MIVIOT. (Ver pág. 21 del EsIA).

La **topografía** según lo descrito en el EsIA, En lo observado en campo se tiene pendientes que van del 5% a 20% además se ubicaron cinco (5) canales naturales (zanjas) por donde corre el agua de escorrentía durante la época lluviosa. (Ver pág. 22 del EsIA).

La **hidrología** de acuerdo al presente EsIA El área de influencia del Proyecto en general, se encuentra dentro de la Región Hídrica del Pacífico Central, que cubre todo el territorio de la provincia de Los Santos, la mayor parte de la provincia de Herrera, la parte central y sur de la provincia de Coclé y el suroeste de la provincia de Panamá. Sus cuerpos de agua desembocan en el océano Pacífico y sus cuencas hidrográficas presentan menores intensidades de lluvias. Sus niveles de precipitación predominan entre los rangos de 1,000 y 2,000 mm/año.

La cuenca hídrica más cercana al terreno es la N°126 que corresponde a los ríos entre Tonosí y La Villa. El curso de agua más cercano (500 m) al proyecto corresponde a "Quebrada Honda" afluente de Río Mensabé. (Ver pág. 57 del EsIA).

En cuanto al **ambiente biológico**, según lo descrito en el EsIA, la **flora** según lo descrito en el EsIA El área de construcción del proyecto contiene pasto Faragua y Ratana los cuales pertenecen a la familia de gramíneas, adicional se observaron en la zona arboles dispersos dentro de la propiedad como Guayabo, Calabazo, Laurel, Olivo, Macano, Caimito, Guácimo. (Ver pág. 22 del EsIA).

La **fauna** según lo descrito en el EsIA, Durante el recorrido (inspección para recolección de datos) no se observaron especies de animales dentro de la finca a desarrollar. (Ver pág. 24 del EsIA).

Una vez analizado y evaluado el EsIA, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (pág. 13 a 14 del EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Notificar por escrito, previamente del inicio de la obra, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos, a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.
- d. Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos le dé a conocer el monto a cancelar.
- e. Contar de ser necesario con los permisos de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos; cumplir con la Resolución N° DM-0055-2020 del 7 de febrero de 2020.
- f. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

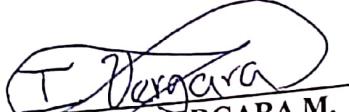
- g. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido” y Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Vibraciones”.
- h. El promotor deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99, de agua potable, para consumo humano.
- i. Previo al inicio del proyecto deberá contar con las autorizaciones emitidas por la autoridad correspondiente, para el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- j. Coordinar con la autoridad competente en el caso de realizar cierres temporales de la vialidad, para el desarrollo del proyecto, además, deberá comunicar con anterioridad la logística a utilizar y periodos de trabajos.
- k. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- l. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos utilizados.
- m. Remediari y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- n. Contar con la aprobación de los planos de la obra, por parte de las autoridades competentes.
- o. Cumplir con las normas, y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- p. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre de 2002 “Que Adopta el Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales”.
- q. Contar con los permisos de uso de agua otorgado por Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos y cumplir con la Ley de Uso de Agua N° 35 de 22 de septiembre de 1966 e incluirlas en el informe de seguimiento respectivo.
- r. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21-393-99, “Agua. Calidad de agua. Toma de muestra”, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 22-394-99, “Agua. Calidad de agua. Toma de muestra para análisis biológico, y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99, “Agua. Agua potable. Definiciones y requisitos generales.
- s. Solicitar los permisos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ley N°. 2 de 7 de enero de 1997 “Por el cual se dicta el marco regulatorio e institucional para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario”, el artículo 67 de la Ley N°. 77 de 28 de diciembre de 2001 “Que reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y dicta otras disposiciones” y la Resolución JD-3286 de 22 de abril de 2002.
- t. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos un informe sobre las medidas de prevención y mitigación, cada seis (6) meses mientras dure la construcción del proyecto o de un informe al finalizar la etapa de construcción en caso de culminar esta etapa en un periodo menor o igual a 6 meses, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en la Resolución de aprobación.

IV. CONCLUSIONES

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos que se producirán durante las actividades de planificación y diseño, construcción, y operación del Proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones expresadas, por la comunidad directamente impactada, y a las consideraciones técnicas por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral, se recomienda APROBAR el EsIA, categoría I y la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto denominado LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA”, cuyo promotor es FUNDACIÓN MABE 19 MABE.


ISRAEL VERGARA M.
 Jefe de la Sección de Evaluación de
 Impacto Ambiental


ELIDA BERNAL L.
 Directora Regional del Ministerio de
 Ambiente de Los Santos

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DRLS-IA-025-2022

De 29 de Julio de 2022

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto
"LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA."

La suscrita Directora de Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

La sociedad **"FUNDACIÓN MABE 19 MABE"**, a través de su Representante Legal, el señor MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO, portador de la cedula de identidad personal No- 7-71-1836, se propone realizar el proyecto denominado, **"LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA"**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 1 de junio de 2022, el señor MARCIAL ARCELIO BRAVO ESPINO presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA** Ubicado en el corregimiento de **EL MACANO** distrito de GUARARÉ Provincia de Los Santos elaborado bajo la responsabilidad de **VERÓNICA M. VALDÉS GONZÁLEZ, DIEGO ELIAS VALDES GONZÁLEZ** Personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-093-2021 e IRC-111-2021.

Que el 2 de junio de 2022, mediante **PROVEIDO DRLS-020-0206-2022**, (visible en la foja 16 del expediente administrativo), la **SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, del **MINISTERIO DE AMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado **"LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA"**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

El proyecto contempla la lotificación de cuarenta y cinco (45) lotes que van de 1 200 m² hasta 2 620 m² (total de área de lotes 6 ha + 2 339.94 m²) además de un área de uso público para recreación de 7 954.54 m² y calles con sistema de drenaje pluvial (cunetas), ver detalles en planos-anexos, dando un total 8 ha + 5 440.74 m² de construcción. (Ver pág. 12 del EsIA)

El proyecto se ubica sobre las siguientes coordenadas; (Datum WGS-84)

Proyecto: Lotificación Altos de Canajagua		
Punto	Este	Norte
1	564746.864	845848.656
2	564753.073	845753.929
3	564747.688	845759.707
4	564734.993	845740.528
5	564721.075	845714.901
6	564711.092	845664.465
7	564712.417	845632.721
8	564685.214	845599.171
9	564639.737	845575.866
10	564606.794	845558.958
11	564560.914	845547.873
12	564529.982	845533.284
13	564483.614	845536.784
14	564410.221	845534.136
15	564376.805	845540.41
16	564313.496	845548.464
17	564183.532	845596.539

18	564125.696	845615.61
19	564051.13	845630.307
20	564125.499	845735.084
21	564341.445	845665.756
22	564419.145	845654.316
23	564510.494	845654.229
24	564607.66	845682.249
25	564606.935	845715.481

Alineamiento	
Este	Norte
564758.84	845780.67
564664.97	845691.34
564666.11	845639.45
564656.50	845636.63
564518.59	845596.72
564450.93	845596.79
564414.91	845596.82
564328.38	845609.56
564271.58	845627.80
564090.59	845685.90
564598.60	845679.64
564450.98	845654.29
564289.15	845682.54
564253.26	845570.75

(Ver pág. 34 del EsIA)

Como parte del proceso de evaluación, mediante inspección técnica realizada el día 7 de junio la sección de Evaluación de Impacto Ambiental indica que:

La zona presenta una topografía ondulada, con pendientes pronunciadas en dirección norte, hacia la parte baja de la calle principal que atraviesa el polígono del proyecto.

La vegetación de zona propuesta para el desarrollo de la actividad, está compuesta por pastizales y árboles dispersos, que a su vez colinda en la parte oeste y sur, con un bosque latifoliado mixto secundario.

Hacia la parte baja de la calle principal que atraviesa el polígono del proyecto, se pudo observar el cauce de la quebrada El Rincón, que al momento de la inspección no presentaba flujo de agua.

Una vez recorrido el proyecto podemos indicar que los impactos ambientales negativos que se occasionan son de carácter no significativo.

Mediante nota DRLS-AC-0795-1706-2022, del 17 de junio de 2022, notificada 12 de julio de 2021, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Mi Ambiente Los Santos, solicita al promotor primera información aclaratoria del EsIA en evaluación. (Ver foja 21 del expediente administrativo).

Mediante nota sin número recibida el 18 de julio de 2022 el promotor hace entrega de la respuesta de la nota DRLS-AC-0795-1706-2022, del 17 de junio de 2022, a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Mi Ambiente Los Santos. (Ver foja 22 del expediente administrativo).

Como parte del proceso de evaluación, mediante revisión de coordenadas del 25 de julio del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (8ha + 5,440.61 m²) y un alineamiento (1km + 7,154.71 m). Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Se hace la observación que dentro del polígono se encuentra un cuerpo de agua nombrada “Quebrada Rincón, afluente del río Guararé”.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, Los datos se ubican en las categorías de "Bosque latifoliado mixto secundario "y "Pasto"; y según la Capacidad Agrologica se ubica en el tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reserva.). (Ver foja 30 a 31 del expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto "**LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA**" presentado por el promotor, se considera viable, ya que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto.

Que mediante Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 4 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad del estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que el artículo 130 del Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", establece que, en toda la normativa jurídica vigente en la república de Panamá relativa al ambiente, donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente.

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 9755 de 23 de agosto de 2012, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo provisto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la Republica de la República de Panamá.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos:

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto "**LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA**", cuyo promotor es **FUNDACIÓN MABE 19 MABE**, con todas las medidas de mitigación contempladas en el referido Estudio de Impacto MABE, con información Aclaratoria y la Declaración Jurada las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, **FUNDACIÓN MABE 19 MABE**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor, **FUNDACIÓN MABE 19 MABE**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **FUNDACIÓN MABE 19 MABE**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- c. Notificar por escrito, previamente del inicio de la obra, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos, a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.
- d. Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos le dé a conocer el monto a cancelar.

- e. Contar de ser necesario con los permisos de tala/poda de árboles/arbustos, otorgada por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos; cumplir con la Resolución N° DM-0055-2020 del 7 de febrero de 2020.
- f. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- g. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se genere Ruido” y Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 “Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se generen Vibraciones”.
- h. El promotor deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99, de agua potable, para consumo humano.
- i. Previo al inicio del proyecto deberá contar con las autorizaciones emitidas por la autoridad correspondiente, para el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- j. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- k. Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes utilizados durante la etapa de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insuños utilizados.
- l. Remediar y subsanar conflictos y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.
- m. Contar con la aprobación de los planos de la obra, por parte de las autoridades competentes.
- n. Cumplir con las normas, y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre de 2002 “Que Adopta el Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales”.
- p. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21-393-99, “Agua. Calidad de agua. Toma de muestra”, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 22-394-99, “Agua. Calidad de agua. Toma de muestra para análisis biológico, y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99, “Agua. Agua potable. Definiciones y requisitos generales”.
- q. Presentar informes de monitoreo de calidad de aire y ruido cada 6 meses durante la etapa de construcción o de un informe de monitoreo si la construcción termina antes de los 6 meses y cada año (1) durante la etapa de operación hasta el tercer (3) año de operación, ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Los Santos; incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- r. Solicitar los permisos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ley No. 2 de 7 de enero de 1997 “Por el cual se dicta el marco regulatorio e institucional para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario”, el artículo 67 de la Ley No. 77 de 28 de diciembre de 2001 “Que reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y dicta otras disposiciones” y la Resolución JD-3286 de 22 de abril de 2002.
- s. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Los Santos cada seis (6) meses durante la etapa de construcción o de un solo informe si la etapa de construcción termina antes de los 6 meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, EL PROMOTOR decide desistir de la realización del proyecto o abandonar el mismo, deberá:

- a. Comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la operación.

Artículo 6. ADVERTIR al promotor que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA**; de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo N° 975 del 23 de agosto de 2012.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que, contra la presente resolución el promotor, **FUNDACIÓN MABE 19 MABE**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, demás normas concordantes y complementarias.

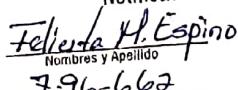
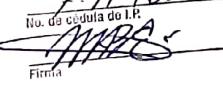
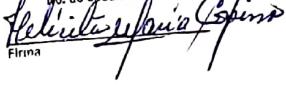
Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días, del mes de julio, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ISRAEL VERGARA M.
 Jefe de la Sección de Evaluación
 de Impacto Ambiental.




ELIDA BERNAL L.
 Directora Regional del
 Ministerio de Ambiente de Los Santos

MINISTERIO	
DE AMBIENTE	
En la ciudad de Panamá	del mes de Agosto
del año 2022	notificó a Marcial A. Bravo E. de
la Resolución N° 025-2022	del día 29 del
mes Julio	del año 2022.
Notificador	
	
No. de cédula del I.P. 7-71-1836	Nombres y Apellido 796-662
	No. de cédula del I.P. 
Firma	Firma

45

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
7. El color verde para el fondo.
- El color amarillo para las letras.
- Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "LOTIFICACIÓN ALTOS DEL CANAJAGUA".

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: FUNDACIÓN MABE 19 MABE
Cuarto Plano: SUPERFICIE: 8 ha + 5 440.74 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. DRLS-IA-025-2022 DE 29 DE JULIO DE
2022

Recibido por:

Mauricio Bicuñer
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

MMB
Firma

7-71-1836

05-08-2022
Fecha

Nº de C.I.P.

